

MEMORANDO



No. 20222000075213
Bogotá, 28-07-2022

Para: **Wilmer Arley Salazar Arias**
Superintendente de Transporte

De: **Jefe Oficina Control Interno (E)**

Asunto: Comunicación informe definitivo seguimiento austeridad en el gasto segundo trimestre 2022 (1 abril a 30 de junio).

Cordial saludo, respetado doctor Wilmer y miembros del comité

De manera atenta, en cumplimiento al Plan Anual de auditorías aprobado para la vigencia 2022, en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, mediante acta No. 01 del 11 de marzo de 2022, de conformidad a lo establecido en la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"* en especial en su artículo 2 *"Objetivos del sistema de control interno"*. Literal b *"Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional"*, del artículo 81 de la Ley 1940 de 2018 que dispone que *"las Oficinas de Control Interno verificarán en forma trimestral el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente artículo"* y Directiva Presidencial No.09 de 09 de noviembre de 2019, directrices de austeridad y Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto"*.

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a las disposiciones de austeridad del gasto según selectivo, producto de la verificación se generó el informe preliminar comunicado a la Directora Administrativa y a la Directora Financiera mediante memorando 20222000072473 del 25 de julio de 2022, es de anotar que mediante correo electrónico del 27 y 28 julio de 2022 se recibe por parte de la Dirección Financiera y Dirección Administrativa precisiones al informe preliminar enviado el día 25 de julio del año 2022, y una vez analizadas las precisiones, la Oficina de Control Interno procede a dar respuesta a la Dirección Financiera a cada una de las precisiones por medio del informe definitivo de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público correspondiente al segundo trimestre del 2022, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 1737 del 1998 y la directiva presidencial N° 09 del 2018.

No obstante, la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) indica "Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas".

Y en el Artículo 3º.- Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:

a. "El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad; en cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad".

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Atentamente,



Firmado digitalmente por SAENZ
SANTAMARIA YOLMAN JULIAN
Fecha: 2022.07.28 18:49:24 -05'00'

Yolman Julián Sáenz Santamaría
Jefe Oficina Control Interno (E)

anexo: Informe_Def_Aus_Gasto_II_Trim_2022.pdf.

copias: Wilmer Arley Salazar Arias, Superintendente de Transporte; Estefanía Piscioti Blanco, Secretaria General; Diego Felipe Díaz Burgos, Jefe Oficina Asesora de Planeación; María Fernanda Serna Quiroga, Jefe Oficina Asesora Jurídica; Jorge Guillermo Neira Bossa, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Tatiana Navarro Quintero, Delegado de Puertos (e); Hermes Jose Castro Estrada, Delegado de Concesiones e Infraestructura; Joanna Carolina Pinzón Ayala, Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre (e); Mariné Linares Díaz, Delegada de Protección al Usuario del Sector Transporte; Diana Paola Suarez Méndez, Directora Financiera.

Proyectó y Revisó: Iván Alirio Moreno Palomeque; Contratista OCI;  Sandra Milena Aguilera Sierra, Contratista OCI. 
Z:\OCI_2022\200_21 INFORMES PAA\200_21_04 INFORMES DE SEGUIMIENTO\9. AUSTERIDAD EN EL GASTO\II TRIMESTRE 2022

Evaluación: _____ Seguimiento: X Auditoría Interna: _____

FECHA: 28 julio de 2022.

NOMBRE DEL INFORME:

Informe definitivo al seguimiento de austeridad en el gasto correspondiente al segundo trimestre de 2022 (1 de abril al 30 de junio de 2022).

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento a la adecuada implementación y avance en el cumplimiento de las instrucciones impartidas en el marco de Austeridad del Gasto Público.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar análisis al cumplimiento de las medidas de austeridad de la ejecución presupuestal y pagos realizados respecto de los gastos de funcionamiento de la Superintendencia de Transporte, durante el período entre el 1 abril al 30 junio 2022.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las metas de ahorro propuestas por la Entidad y cargadas en el aplicativo de Austeridad de la Presidencia de la República, con corte al primer semestre 2022, acorde con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 397 de 2022. “3a. Etapa: 01 al 10 de febrero de 2022”.
- Realizar el monitoreo, seguimiento y control a resultados de informes anteriores.

3. ALCANCE

Seguimiento de Austeridad en el gasto correspondiente al segundo trimestre de 2022 (1 de abril al 30 de junio de 2022).

4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO.

- Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*
- Decreto 1068 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.*

- Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto."*
- Directiva Presidencial No.09 de 09 de noviembre de 2019, directrices de austeridad.
- Directiva presidencial No. 05 del 17 de junio de 2021
- Demás normatividad aplicable.
- Documentación del sistema de gestión aplicable.

5. METODOLOGÍA

Mediante memorando número 20222000063253 del 6 de julio del 2022 se comunicó plan de trabajo seguimiento austeridad del gasto, segundo trimestre 2022 (1 abril al 30 junio 2022) a la Dirección Administrativa y la Dirección Financiera.

Se anexó archivo en Excel *"Seguimiento Austeridad Gasto 2do trimestre2022"*, para ser diligenciado, por parte de la Dirección Financiera, la hoja denominada *"2do TRIME FRA"* y por parte de la Dirección Administrativa, la hoja *"2do TRIMADTIV."*

El informe de seguimiento se realizó bajo las normas de auditoría, técnicas de observación, revisión documental, entre otros.

Mediante memorando número 20225300068423 del 18 de julio del 2022 se recibió por parte de la Dirección Administrativa evidencias para análisis.

Mediante memorando número 20225420068173 del 18 de julio del 2022 se recibió por parte de la Dirección Financiera evidencias para análisis.

Mediante memorando número 20222000072473 del 25 de julio de 2022 se comunicó informe preliminar de seguimiento Austeridad del Gasto II trimestre 2022.

Mediante correo electrónico del día 27 de julio de 2022, se recibió por parte de la Dirección Financiera precisiones sobre el informe preliminar.

Mediante correo electrónico del día 28 de julio de 2022, se recibió por parte de la Dirección Administrativa precisiones sobre el informe preliminar.

La oficina de Control Interno analizó y realizó los ajustes pertinentes y se remitirá el informe definitivo al representante legal y miembros del Comité Institucional Coordinación Control Interno

En el desarrollo del informe de seguimiento se hará la verificación y análisis de la información para la generación de este, el cual será comunicado con los hallazgos y/u observaciones en caso de que proceda, las conclusiones y recomendaciones que aporten a la mejora continua y al desempeño de los procesos.

Se remitirá el informe definitivo para conocimiento y fines pertinentes.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Producto de la verificación de las evidencias versus los criterios, no se configuraron observaciones ni hallazgos. Así mismo, se procedió a desarrollar cada uno de los objetivos comunicados previamente en el plan de trabajo como se detalla a continuación:

- **Se configuró el (los) siguiente (s) hallazgo (s) u observación (es):**

Ítem	Codificación y descripción Hallazgo u Observación	Responsable de suscripción del Plan de Mejoramiento	Fecha límite suscripción y remisión Plan de Mejoramiento	Página en donde se encuentra referenciado el H. u O.

- **Verificación, efectividad y seguimientos a Plan (es) de Mejoramiento por Procesos - informes anteriores (Hallazgos u Observaciones)**

Producto de la verificación de los planes de mejoramiento por procesos, no se observó planes de mejoramiento suscritos para el tema de austeridad del gasto.

Ítem	Codificación y descripción Hallazgo u Observación	Verificación de la efectividad de las acciones (que elimine la causa raíz) por parte del auditor	Cierra Hallazgo informes anteriores (S/N)	Página

Descripción de los resultados del seguimiento

A Continuación, se representa el seguimiento efectuado con el fin de presentar el informe de Austeridad del Gasto correspondiente al segundo trimestre del 2022 así:

6.1. Servicios Personal Nomina.

Pruebas realizadas

Se seleccionaron las cuentas de nómina, las cuales presentaron el siguiente comportamiento de acuerdo con el libro auxiliar contable del segundo trimestre de 2022 teniendo en cuenta el soporte documental entregado por la Dirección Financiera *“Seguimiento Austeridad Gasto 2dotrimestre2022”*

Situación evidenciada.

Gastos de Personal

De acuerdo con lo reportado por la entidad en las ejecuciones presupuestales del segundo trimestre de la vigencia 2022 y primer trimestre de la vigencia 2022 se pudo observar la relación de pagos por concepto de sueldos y demás factores salariales, de los funcionarios vinculados a la planta de personal de la Superintendencia de Transporte. (Ver tabla 1)

Tabla 1 – Gastos de personal.

CONCEPTOS	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	PRIMER TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	
SUELDO BÁSICO	3.183.689.901	2.762.481.537	421.208.364	15,25%	▲
PRIMA TÉCNICA SALARIAL	66.572.673	63.585.349	2.987.324	4,70%	▲
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	9.520.564	8.109.485	1.411.079	17,40%	▲
PRIMA DE SERVICIO	38.568.466	11.774.670	26.793.796	227,55%	▲
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	58.574.229	60.685.133	-2.110.904	-3,48%	▼
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	13.792.893	9.120.095	4.672.798	51,24%	▲
PRIMA DE NAVIDAD	6.869.767	6.038.283	831.484	13,77%	▲
PRIMA DE VACACIONES	151.761.829	79.600.018	72.161.811	90,66%	▲
AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL	6.266.744	22.368.140	-16.101.396	-71,98%	▼
VACACIONES	183.845.754	68.685.658	115.160.096	167,66%	▲
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	50.836.368	41.522.078	9.314.290	22,43%	▲
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	18.501.062	9.187.700	9.313.362	101,37%	▲
PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	410.130.874	288.752.713	121.378.161	42,04%	▲
PRIMA DE COORDINACIÓN	31.052.928	30.211.879	841.049	2,78%	▲
TOTAL	4.229.984.052	3.462.122.738	767.861.314	22,18%	▲

Fuente: Elaboración propia de los auditores de la OCI

Del cuadro comparativo anterior y de acuerdo con lo informado por la Dirección Financiera, la razón principal del aumento reflejado entre el segundo trimestre 2022 y primer trimestre del 2022 (22,18%), se asocian principalmente a los pagos de prima técnica no salarial, sueldo básico, prima de servicios, bonificación especial de recreación, prima de vacaciones, vacaciones e indemnización de vacaciones.

Sueldo Básico

Se presentó un incremento de \$ 421.208.364 con variación porcentual de 15,25% por concepto de sueldo básico, el incremento de este concepto se debió a que en el primer trimestre 2022, hubo una menor cantidad de vacantes provistas.

Retroalimentación Dirección Financiera.

Mediante correo enviado el día 27 de julio de 2022 por la dirección financiera con asunto *Re: Comunicación informe preliminar de seguimiento Austeridad del Gasto II trimestre 2022*, realizó precisión al análisis del sueldo básico.

“Buenas tardes.

Por medio de la presente, me permito realizar las siguientes apreciaciones:

La variación en el rubro de sueldo básico presentado durante el segundo semestre de la vigencia 2022 por valor de \$421.208.364 obedeció principalmente al incremento salarial establecido a través del Decreto 473 del 29 de marzo de 2022. Por tal motivo, se sugiere revisar y modificar la apreciación realizada”.

Respuesta de la Oficina de Control Interno

Los auditores del presente informe realizaron el respectivo análisis a las precisiones allegadas por la Dirección Financiera y aceptan la precisión realizada, por esta razón, se procede a la corrección del análisis quedando de la siguiente manera:

Sueldo Básico

Se presentó un incremento de \$ 421.208.364 con variación porcentual de 15,25% por concepto de sueldo básico, el incremento obedece principalmente al incremento salarial establecido a través del Decreto 473 del 29 de marzo de 2022.

Prima técnica salarial

Se presentó un incremento de \$ 2.987.324 con variación porcentual de 4,70% por concepto de prima técnica salarial, el incremento de este concepto se debió a que en el primer trimestre 2022, hubo una menor cantidad de vacantes provistas de personal directivo.

Subsidio de alimentación

Se presentó un incremento de \$ 1.411.079 con variación porcentual de 17,40% por concepto de Subsidio de alimentación, el incremento de este concepto se debió a que en el primer trimestre 2022, hubo una menor cantidad de vacantes provistas de personal técnico y asistencial.

Prima de servicios

Se presentó un incremento de \$ 26.793.796 con variación porcentual de 227,55%, el cual, obedece principalmente a los pagos realizados por este concepto que corresponde al primer semestre del 2022.

Horas extras.

Se presentó un incremento de \$ 4.672.798 con variación porcentual de 51,24% por concepto de horas extras, el incremento obedece principalmente a que en el segundo trimestre 2022, se encontraba disponible en su totalidad el personal de apoyo de cada uno de los delegados de la entidad.

Prima de Vacaciones.

Se presentó un incremento de \$55.708.968 con variación porcentual de 233.18% por concepto de prima de vacaciones, el incremento obedece principalmente a que en el segundo trimestre 2022, se realizaron liquidaciones del personal retirado de la entidad y por esta razón se le reconoce las prestaciones sociales de manera promediada.

Retroalimentación Dirección Financiera.

Mediante correo enviado el día 27 de julio de 2022 por la dirección financiera con asunto *Re: Comunicación informe preliminar de seguimiento Austeridad del Gasto II trimestre 2022*, realizó precisión al análisis del sueldo básico.

“Frente al rubro de prima de servicios, se advierte que si bien, en la tabla No. 1 se observa una variación absoluta de \$72.161.811 con una variación porcentual del 90.66%. Lo cierto es que, en la descripción presentada por la Oficina de Control Interno se indica un incremento de \$55.708.968 con una variación del 233.18%; situación que resulta incongruente. Por tal motivo, se sugiere revisar y modificar la apreciación realizada.”

Respuesta de la Oficina de Control Interno

Los auditores del presente informe realizaron el respectivo análisis a las precisiones allegadas por la Dirección Financiera, evidenciando una diferencia en los resultados relacionados en la tabla 1 y lo reflejado en la descripción, por esta razón, se procede a la corrección de la información quedando el análisis de la siguiente manera:

Prima de Vacaciones.

Se presentó un incremento de \$72.161.811 con variación porcentual de 90,66% por concepto de prima de vacaciones, el incremento obedece principalmente a que en el segundo trimestre 2022, se realizaron liquidaciones del personal retirado de la entidad y por esta razón se le reconoce las prestaciones sociales de manera promediada.

Auxilio de Conectividad Digital.

Se presentó una disminución de \$ -16.101.396 con variación porcentual de -71,98% por concepto de auxilio de conectividad digital, la disminución obedece principalmente a que en el segundo trimestre 2022, se realizó retorno gradual del personal a la entidad.

Vacaciones

Se presentó un incremento de \$ 115.160.096 con variación porcentual de 167,66% por concepto de vacaciones, el incremento obedece principalmente a que en el segundo trimestre 2022, fueron tomados los periodos de vacaciones por los funcionarios de la entidad, acorde a la programación.

Indemnizaciones de vacaciones

Se presentó un incremento de \$ 9.314.290 con variación porcentual de 22,43% por concepto de indemnización de vacaciones, el incremento obedece principalmente a que en el segundo trimestre 2022, las liquidaciones de personal retirado de la entidad y por esta razón se le reconoce las prestaciones sociales de manera promediada.

Bonificación especial de recreación

Se presentó un incremento de \$ 9.313.362 con variación porcentual de 101,37% por concepto de bonificación especial de recreación, el incremento obedece principalmente a que en el segundo trimestre 2022, a las liquidaciones de personal retirado de la entidad y personal que ha tomado vacaciones. Por esta razón, se le realizan los pagos de manera promediada.

6.2 Servicios Personales Indirectos

Prueba realizada.

Se seleccionaron las cuentas de servicios personales indirectos, las cuales presentaron el siguiente comportamiento de acuerdo con el libro auxiliar contable del segundo trimestre de 2022 teniendo en cuenta el soporte documental aportado por la Dirección Financiera “Seguimiento Austeridad Gasto 2dotrimestre2022”:

Situación evidenciada.

Durante el segundo trimestre de 2022, se evidenciaron gastos por \$3.454.614.498, por el pago de servicios personales indirectos como los contratos de prestación de servicios profesionales y contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, Es de mencionar que se presentó un incremento de 116% respecto del primer trimestre de 2022. (Ver tabla 3)

Tabla 3 – Servicios personales indirectos.

CONCEPTOS	SEGUNDO	PRIMER	VARIACIÓN	VARIACIÓN
	TRIMESTRE 2022	TRIMESTRE 2022	ABSOLUTA	PORCENTUAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	378.643.148	198.103.610	180.539.538	91,1% ▲
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONAL	3.075.971.349	1.399.941.589	1.676.029.761	119,7% ▲
TOTAL	3.454.614.498	1.598.045.199	1.856.569.299	116% ▲

Fuente: Elaboración propia de los auditores de la OCI

Como se evidencia en la tabla 3 los contratos por prestación de servicios profesionales, durante el segundo trimestre de la vigencia 2022 presentaron un incremento de \$1.676.029.761 con relación al primer trimestre de la vigencia 2022, este incremento obedece principalmente a la programación de pagos (mes vencido), según información suministrada por la Dirección Financiera.

Los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión durante el segundo trimestre de la vigencia 2022 presentaron un incremento de \$180.539.538 con relación al primer trimestre de la vigencia 2022, esto según información suministrada se presenta producto del cumplimiento de la programación de pagos.

6.3 Gastos generales

Tabla 4 – Gastos generales.

CONCEPTOS	SEGUNDO	PRIMER	VARIACIÓN	VARIACIÓN
	TRIMESTRE 2022	TRIMESTRE 2022	ABSOLUTA	PORCENTUAL
TIQUETES	5.310.180	10.686.418	-5.376.238	-50,31% ▼
VIÁTICOS	74.938.346	68.743.266	6.195.080	9,01% ▲
COMBUSTIBLES Y ACEITES	5.590.353	4.907.840	682.513	13,91% ▲
SERVICIOS INMOBILIARIOS	1.110.642.388	1.133.642.388	-23.000.000	-2,03% ▼
Total general	1.196.481.267	1.217.979.912	-21.498.645	-2% ▼

Fuente: Elaboración propia de los auditores de la OCI

Tiquetes

Se presentó una disminución de \$ -5.376.238 con variación porcentual de -50,31% por concepto de tiquetes, la disminución obedece principalmente a que en el segundo trimestre 2022, la entidad se encontraba en el proceso de contratación de tiquetes aéreos con la agencia de viajes Subatour, la cual, se dio inicio el 5 de mayo de 2022, así mismo, la entidad emitió la resolución 12462 del año 2020, donde establece que toda comisión que no supere los 90 kilómetros de recorrido, no se genera tiquetes aéreos y tampoco se pernocta.

Viáticos

Se presentó un incremento de \$ 6.195.080 con variación porcentual de 9,01% por concepto de viáticos, el incremento obedece principalmente a que en el segundo trimestre 2022, se realizaron 26 comisiones mas respecto al primer trimestre 2022.

RELACION DE VIÁTICOS PRIMER TRIMESTRE 2022	Total Comisión	RELACION DE VIÁTICOS SEGUNDO TRIMESTRE 2022	Total Comisión
FUNCIONARIO	46	FUNCIONARIO	62
SECRETARIA GENERAL	4	DELEGADA DE CONCESIONES	15
PROTECCION AL USUARIO	3	DELEGADA DE CONCESIONES E INFRAESTRUCTURA	7
DIRECCION PYP DELEGATURA PUERTOS	3	DELEGADA DE PROTECCION	8
DIRECCION DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	1	DELEGADA DE PUERTOS	8
DIRECCION DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	2	DELEGADA DE TRANSITO	9
DIRECCION DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE	1	DELEGADA TRANSITO	1
DIRECCION DE INVESTIGACIONES DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	1	DELEGATURA PUERTOS	1
DESPECHO DELEGATURA PUERTOS	3	DELEGATURA PUERTOS DIRECCION PYP	1
DESPECHO	7	DESPECHO	6
DELEGATURA PARA LA PROTECCION DE USUARIOS DEL SECTOR TRANSPORTE	3	DIRECCION PYP DELEGATURA PUERTOS	2
DELEGATURA DIRECCION PYP	1	SECRETARIA GENERAL	4
DELEGATURA DE PUERTOS	1	CONTRATISTA	81
DELEGADA DE PUERTOS	2	DELEGADA DE CONCESIONES	12
DELEGADA DE CONCESIONES E INFRAESTRUCTURA	12	DELEGADA DE CONCESIONES E INFRAESTRUCTURA	3
CONCESIONES E INFRAESTRUCTURA	2	DELEGADA DE PUERTOS	32
CONTRATISTA	71	DELEGADA DECONCESIONES	1
PYP DELEGATURA PUERTOS	1	DELEGADA DE PUERTOS	2
DIRECCION PYP DELEGATURA PUERTOS	1	DELEGATURA DE PUERTOS DIRECCION PYP	1
DIRECCION PYP DELEGATURA PUERTOS	18	DELEGATURA PUERTOS DIRECCION PYP	3
DIRECCION PYP DELEGATURA PUERTOS	2	DIRECCION DE INVESTIGACIONES DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	1
DIRECCION PYP DELEGATURA DE PUERTOS	2	DIRECCION PYP DELEGATURA DE PUERTOS	1
DIRECCION PYP DELEGATURA DE PUERTOS	1	DIRECCION PYP DELEGADA DE PUERTOS	1
DIRECCION PYP DELEGADA DE PUERTOS	1	DIRECCION DE PYP DELEGATURA PUERTOS	1
DIRECCION DE PYP DELEGATURA PUERTOS	1	DIRECCION DE PROMOCION Y PREVENCIÓN TRANSITO	1
DIRECCION DE PYP DELEGATURA DE PUERTOS	1	DIRECCION DE INVESTIGACIONES DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	3
DIRECCION DE PROMOCION Y PREVENCIÓN TRANSITO	1	DELEGADA DE CONCESIONES E INFRAESTRUCTURA	1
DIRECCION DE INVESTIGACIONES DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	3	DELEGATURA PUERTOS DIRECCION PYP	1
DELEGADA DE CONCESIONES E INFRAESTRUCTURA	1	DELEGATURA PARA LA PROTECCION DE USUARIOS	1
DELEGATURA PUERTOS DIRECCION PYP	1	DELEGATURA DE PUERTOS PYP	1
DELEGATURA PARA LA PROTECCION DE USUARIOS	1	DELEGATURA DE PUERTOS PYP	1
DELEGATURA DE PUERTOS PYP	1	DELEGADA DE CONCESIONES E INFRAESTRUCTURA	33
DELEGATURA DE PUERTOS PYP	1	CONCESIONES E INFRAESTRUCTURA	1
DELEGADA DE CONCESIONES E INFRAESTRUCTURA	33	Total general	143
CONCESIONES E INFRAESTRUCTURA	1		
Total general	117	Total general	143

Fuente: Información suministrada por el Grupo de Talento Humano.

Combustibles y aceites

Se presentó un incremento de \$ 682.513 con variación porcentual de 13,91% por concepto de combustibles y aceites, el incremento obedece principalmente a la reactivación de labores de cada uno de los delegados y el retorno presencial a la entidad.

Arrendamientos o alquiler de parqueaderos

Se presentó una disminución de \$ -23.000.000 con variación porcentual de -2,03% por concepto de Arrendamientos o alquiler de parqueaderos, esta situación obedece principalmente a que está pendiente por pagar del canon de arrendamiento de 27 días del mes de junio correspondiente a la bodega fecha en la cual se da por culminado el contrato. Así mismo, el proveedor envió la factura a la entidad el día 17 de junio hecho que retraso el pago por este concepto.

6.4 Servicios Públicos.

Tabla 5 – Servicios Públicos.

CONCEPTOS	PRIMER TRIMESTRE 2022	PRIMER TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	18.621.150	6.251.961	12.369.189	197,84% ▲
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.	4.053.280	4.079.740	-26.460	-0,65% ▼
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC (Celular)	1.146.787	1.089.719	57.068	5,24% ▲
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	2.877.828	3.005.392	-127.564	-4,24% ▼
INTERNEXA S.A.	3.599.600	3.599.600	0	0,00% ▼
TOTAL GENERAL	30.298.645	18.026.412	12.272.233	68% ▲

Fuente: Elaboración propia de los auditores de la OCI

Telefonía fija

Se presentó una disminución en el pago de la telefonía fija el cual se encuentra contratado con dos proveedores, **Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC** y **Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP**, para el caso de **Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC** se presentó un incremento de \$12.369.189 con variación presupuestal de 197,84%, y para la **Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP** se presentó una disminución de \$ -26.460 con variación presupuestal de -0,65%, estos incrementos se deben motivo que para el primer trimestre 2022 se produjo un mayor uso de la Línea 01800 dado que la entidad se encontraba en trabajo desde la casa por la emergencia sanitaria.

Consumo de energía

CONCEPTOS	PRIMER TRIMESTRE 2022	PRIMER TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	
CODENSA S.A ESP	-	38.001.370	-38.001.370	-100,00%	▼
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	63.848.550	20.521.580	43.326.970	211,13%	▲
TOTAL GENERAL	63.848.550	58.522.950	5.325.600	9,10%	▲

Se presentó un incremento de \$5.325.600 con variación porcentual de 9,10% por concepto de consumo de energía, el incremento obedece principalmente al retorno a la presencialidad de todos los funcionarios de la entidad.

7. CONCLUSIONES

De acuerdo con la información aportada por las dependencias responsables y analizadas por Control Interno, frente al objetivo y alcance del presente informe se concluye que:

1. La entidad ha venido realizando gestiones para dar cumplimiento a la normativa vigente en la materia.
2. En referencia a los Gastos de Personal, podemos concluir que, este presentó un incremento del 22,18%, teniendo como conceptos mas representativos los gastos de sueldo de personal, prima de servicios, prima de vacaciones, vacaciones. Esto es debido a que para el segundo trimestre vigencia 2022 la planta se encuentra provista en mayor porcentaje respecto al primer trimestre de la misma vigencia donde se evidenció un mayor número de vacantes por motivos de renuncia de algunas personas del nivel directivo.
3. En cuanto a los servicios personales Indirectos, se concluye que, estos presentaron un incremento del 116% en el total del gasto, esto según información

suministrada por la Dirección Financiera se presenta producto de la periodicidad de los pagos.

4. En relación con los gastos generales, se concluye que, el incremento de los viáticos obedece a las comisiones oficiales realizadas por los funcionarios de la entidad en el desarrollo de sus funciones, en cuanto a los gastos de combustible estos incrementaron por el retorno de los delegados a sus labores de manera presencial.

8. RECOMENDACIONES

Como consecuencia de las conclusiones anteriormente mencionadas, y en desarrollo del rol de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención y de evaluación y seguimiento que le confiere la normativa vigente, Control Interno presenta las siguientes recomendaciones, para que se analice la viabilidad de acogerlas, a fin de contribuir con el mejoramiento continuo de la entidad en la materia:

1. Analizar la viabilidad de tomar este informe como insumo para continuar con la implementación de medidas de mejora frente a la materia.
2. Analizar las causas con el fin de definir controles, para dar cumplimiento a lo definido en decreto 397 de 2022, con respecto a la contratación por prestación de servicios.
3. Se recomienda continuar dando cumplimiento estricto a las disposiciones establecidas en el decreto 397 de 2022, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
4. Analizar la viabilidad de actualizar la resolución 12462 del 1 de diciembre del año 2020, *"Por la cual se establecen los lineamientos para otorgar las comisiones de servicios, reconocimiento, escala de viáticos y gastos de desplazamientos para funcionarios y contratistas de la superintendencia de transporte"*.
5. Se recomienda identificar y dar cumplimiento en caso de que existan nuevos lineamientos, en lo relacionado con los reportes del cumplimiento de metas del plan austeridad.
6. Continuar con el cumplimiento a la normativa vigente frente a la programación de pagos del personal del apoyo, con el fin, de evitar que se acumulen periodos e incumplimientos normativos en la materia.

7. Mantener las medidas y controles que permiten continuar con la cultura del ahorro en los gastos generales, en aras de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto, para prevenir la materialización de eventos de riesgos.

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se ponen en consideración con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

No obstante, la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”* art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: *literal k) indica “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”.*

Y en el Artículo 3º.- *Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:*

- a. *“El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;*

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.



Firmado digitalmente por
SAENZ SANTAMARIA
YOLMAN JULIAN
Fecha: 2022.07.28 18:53:51
-05'00'

Yolman Julián Sáenz Santamaría
Jefe Oficina de Control Interno
Coordinador Plan Anual de Auditoría



Iván Alirio Moreno Palomeque
Auditor Líder OCI



Sandra Milena Aguilera Sierra
Auditor Interno OCI

Elaboró y Verificó: Iván Alirio Moreno Palomeque; Contratista OCI; Sandra Milena Aguilera Sierra, Contratista OCI.
Revisó: Yolman Julián Sáenz Santamaría.

Z:\Control Interno\OCI_2022\200_21 INFORMES PAA\200_21_04 INFORMES DE SEGUIMIENTO\9. AUSTERIDAD EN EL GASTO\II TRIMESTRE 2022.